

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6238

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **OTÓRGASE** a la Empresa Municipal de Gas Sociedad Anónima un refuerzo económico de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000,00), en las condiciones de desembolso y plazo de reintegro que disponga al efecto la Secretaría de Economía mediante resolución fundada.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º) de la presente norma, se imputará a la cuenta respectiva del Anexo 1 – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 8 –TRANSFERENCIAS SIN ESPECIFICAR .-

Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.-